

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

FEBRERO 18 de 2022

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos radicación No. 73001-23-33-000-2022-00019-00 promovido por JOSÉ ARTURO MORALES FERIA y OTROS contra ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LOS RÍOS COELLO Y CUCUANA- USOCOELLO y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA, magistrado ponente dr. ANGEL IGNACIO ALVAREZ SILVA, el 7 de febrero de 2022 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral 9, ordena que se comunique la decisión a los miembros de la comunidad a través del sitio web de la Rama Judicial y de la Secretaría de la Corporación, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Con la acción se pretende que se imparta a las accionadas las siguientes ordenes:

“Que se ordene a la empresa ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LOS RÍOS COELLO Y CUCUANA-USOCOELLO que, de manera urgente e inmediata corrija y revierta el daño causado al río Coello a 393 metros aguas arriba de la bocatoma, restableciendo las condiciones físicas del terreno a las que existían antes de la intervención del cauce del río, incluyendo la reforestación de, al menos 20 metros a lo largo del predio El Igual, esto es un área de 3000 M2 aproximadamente”.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda con anexos.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones deben ser dirigidas al correo electrónico:
rdoc01tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co


MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria